

CIRCULAR 9: CONVOCATORIA CURSO DE ENTRENADOR NIVEL II

Alicante, a 21 de mayo del 2020.

- La Federación de Tennis Taula de la Comunitat Valenciana convoca el curso de Entrenador de Tennis de Mesa de Nivel II.
- Esta formación deportiva tiene carácter condicional y está pendiente del reconocimiento por la Dirección General de Deporte de la Generalitat Valenciana.
- El reconocimiento de la formación se realizará si la Federación Deportiva cumple la normativa vigente con relación a la formación de entrenadores deportivos en periodo transitorio, de conformidad con:
 - La disposición transitoria primera del R.D. 1363/2007, de 24 de octubre (BOE de 8/11/2007).
 - La Orden ECD 158/2014, de 5 de febrero (BOE de 8/02/2014).
 - La Orden 20/2019, de 16 de diciembre (DOGV de 24.12.2019).
 - El Plan formativo de la modalidad deportiva de Tennis de Mesa (BOE de 29/10/2012).

Para poder acceder al reconocimiento de la actividad de formación deportiva la Federación de Tennis Taula de la Comunidad Valenciana ha firmado una declaración responsable en el mes de mayo de 2020 asumiendo la responsabilidad del cumplimiento de los requisitos establecidos.

La organización del bloque específico y el control del periodo de prácticas corresponden a la Federación.

NÚMERO DE PLAZAS: 30 alumnos (que se cubrirán por orden de inscripción; las que sobrepasen ese número pasarán a una lista de espera que se tendrá en consideración si al formalizar la matrícula existieran alumnos que no completaran la documentación exigida).

REQUISITOS DE ACCESO: Estar en posesión del título de Graduado en ESO o equivalente (también se puede acceder acreditando la superación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio o superior).

Certificado o Diploma del título de Entrenador de Tennis de Mesa de la especialidad de Nivel 1 en período transitorio. Dicha acreditación deberá ir diligenciada por el organismo autonómico competente en materia de formación deportiva.

	B. COMÚN	B. ESPECÍFICO
Sede	Aula Virtual	Aula virtual y CTD Alicante
Inicio	01.09.2020	01.09.2020
Final periodo lectivo	19.11.2020	20.12.2020
Jornada Presencial B.C.	26.09.2020 y 07.11.2020 F.C.A.F.E. (C/ Gascó Oliag, 3 - Valencia)	
Convocatoria Ordinaria	21.11.2020 (mañana)	27.12.2020 (11 h.)
Convocatoria Extraordinaria	18.12.2020 (tarde)	30.01.2021 (11 h.)

PRECIO TOTAL del CURSO

BLOQUE ESPECÍFICO: 480,00 €	¹ BLOQUE COMÚN: 96,40 €	TOTAL CURSO: 576,40 €
------------------------------------	---	------------------------------

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN (22 de mayo al 12 de junio de 2020):

Documentación a presentar (para la inscripción):

- Fotocopia del DNI.
- Datos personales, domicilio, correo electrónico y teléfono móvil.
- Fotocopia compulsada del título académico de E.S.O. o equivalente. También se puede acceder acreditando la superación de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado medio o superior.
- Certificado o Diploma del título de Entrenador de Tenis de Mesa de la especialidad de Nivel 1 en período transitorio. Dicha acreditación deberá ir diligenciada por el organismo autonómico competente en materia de formación deportiva.

Se ha de enviar a secretaria.general@fttcv.es

PUBLICACIÓN LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS: 13 de junio de 2020

FORMALIZACIÓN DE MATRÍCULA EN EL CURSO: 15 al 30 de junio de 2020

Documentación a presentar (para la matrícula):

- Justificante del pago del curso (480,00€) a través de transferencia bancaria al número de cuenta: ES83 3159 0060 1520 9596 2920.
- Justificante de abono de la tasa del bloque común (96,40€). En el caso de acogerse a la reducción o exención de tasas, presentar la documentación acreditativa que justifique dicha bonificación o exención.
- Impreso de SOLICITUD relleno del certificado de matrícula al objeto de poder solicitar al CSD la COMPENSACIÓN de ÁREAS del bloque común.

COMPENSACIÓN DE ÁREAS en el Bloque Común

Los alumnos matriculados que acrediten titulaciones universitarias o formación profesional **FINALIZADAS** relacionadas con la actividad física y el deporte y **ANTES** de iniciar el curso, pueden solicitar la convalidación de áreas del bloque común ante el Consejo Superior de Deportes.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: estará comprendido entre los días **15 al 29 de junio de 2020**, ambos incluidos.

Información, solicitud y registro telemático:

<http://www.formaciondeportiva.gva.es/compensacion-de-areas>

Se ha de enviar a secretaria.general@fttcv.es

EXENCIONES BLOQUE COMÚN: 100%.

- Familia **numerosa** categoría Especial.
- Familia **monoparental** categoría Especial.
- **Víctimas de actos de violencia sobre la mujer** que acrediten esta condición.
- Alumnado en **situación de exclusión social** (acreditado por el órgano competente en materia de bienestar social del ayuntamiento de residencia).

BONIFICACIONES BLOQUE COMÚN:

- **Deportistas de Elite** Comunitat Valenciana: **50%**.
- Familia **numerosa** categoría General: **50%**.
- Familia **monoparental** categoría General: **50%**.

<http://atv.gva.es/es/tributos-impuestos-declaraciones-tasas-046-conseducacion>

(Mod 046: concepto 9658. Tasa por actividades de formación deportiva. Curso de Entrenadores Deportivos. Autoliquidación).

OTRA INFORMACIÓN DE INTERÉS

Jornada Presencial del Bloque Común

Como complemento al desarrollo del curso se celebran dos jornadas presenciales en HORARIO de MAÑANA donde asistirán los profesores de las distintas áreas. El objetivo es plantear a los distintos profesores cuestiones relacionadas con los contenidos de las áreas del curso y nivel.

La asistencia a la jornada es EVALUABLE para la nota final del curso. Fechas:

- (1) Inicial: sábado, **26 de septiembre** de 2020.
- (2) Final: sábado, **7 de noviembre** de 2020.

Lugar: Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte (F.C.A.F.E.). Universidad de Valencia - Campus de Blasco Ibáñez, C/ Gascó Oliag, 3 - Valencia.

Evaluación: la nota final en el Bloque Común se establece del siguiente modo:

- Examen presencial: 65%
- Cuestionarios: 20%
- Foros evaluable/Tarea: 5%.
- Jornada Presencial: 10%

Superación de áreas por compensación (Bloque Común)

Los alumnos que cursen estas modalidades y acrediten titulaciones universitarias o formación profesional FINALIZADAS relacionadas con la actividad física y el deporte y ANTES de iniciar el curso en el que se han matriculado, pueden solicitar la convalidación de áreas del bloque común ante el CSD. El procedimiento a seguir será la SOLICITUD DEL INTERESADO a la Secretaría General del Consejo Superior de Deportes (Madrid).

Documentación necesaria:

- Solicitud por escrito de la convalidación al CSD (existe un modelo de solicitud oficial). En el mismo se indicará la relación de materias/áreas que se pretende convalidar.
- Fotocopia compulsada de DNI (solo en caso de no autorizar al C.S.D. su comprobación).
- Fotocopia compulsada de titulación oficial en el ámbito de la actividad física y del deporte a convalidar (solo en caso de no autorizar al C.S.D. su comprobación).
- Documento acreditativo de matrícula en centro autorizado del bloque común. Este documento se solicita a la Dirección General de Deporte al formalizar la matrícula en el curso.

Más información: <http://www.formaciondeportiva.gva.es/compensacion-de-areas>

Devoluciones de la tasa del Bloque Común

Conforme se establece en la Ley 20/2017, de 28 de diciembre, de la Generalitat, de tasas en su artículo 1.2-6, los criterios a tener en cuenta para su devolución serán los siguientes:

- Cuando la no utilización, prestación o realización resulte imputable a la administración, la devolución deberá practicarse de oficio por esta, sin perjuicio del derecho de la persona interesada a solicitarla.
- Cuando la no utilización, prestación o realización tenga su origen en causa de fuerza mayor, la devolución procederá previa solicitud de la persona interesada, siempre que esta pruebe suficientemente dicha fuerza mayor, salvo que se derive de un acontecimiento notorio, en que la administración actuará de oficio. Se considerará causa de fuerza mayor a los efectos de la devolución de tasas las situaciones de violencia de género que motivan un cambio de lugar de residencia.
- Cuando el alumno acredite mediante certificación del C.S.D. la convalidación de la totalidad de las áreas de estudio del Bloque Común también podrá solicitarse.

Evaluación Bloque Específico

La nota final se establece del siguiente modo:

- Convocatoria ordinaria/extraordinaria presencial. Examen de todas las áreas: 50%.
- Cuestionarios on-line de las distintas áreas: 50%.

La docencia online se realizará a través de la plataforma Moodle, en la cual estarán colgados los temarios de las distintas áreas. A través de esta misma plataforma se realizarán los cuestionarios online y se entregarán las tareas online.

Fernando Bermejo Martín
Presidente de la FTTCV

